

LYUDMYLA KONSTANTYNOVSKA, NATASHA
SEVERIN, y GULCHEKHRA LUTFIEVA,
individualmente y en nombre de todas las otras personas en
situación similar contratadas por CARING
PROFESSIONALS, INC.,

Demandantes,

v.

CARING PROFESSIONALS, INC.,

Demandada.

Índice No.: 159883/2016

**NOTIFICACIÓN DE DEMANDA
DE ACCIÓN DE CLASE**

PARA: Todas las personas que trabajaron en nombre de Caring Professionals, Inc. como asistentes de salud a domicilio no residencial y/o asistentes de atención personal en el Estado Nueva York del 23 de noviembre del 2010 al 1° de diciembre del 2016 y que dejaron de trabajar para la Demandada el o antes del 1° de diciembre de 2016 (el “Periodo de la Clase”).

El propósito de esta Notificación es para avisarle que se ha presentado una demanda contra Caring Professionals, Inc., (“Caring Professionals”) en la cual se alegan reclamos conforme a la ley de Nueva York y avisarle sobre los derechos legales que podría tener con respecto a esta demanda.

DESCRIPCIÓN DE LA DEMANDA

Las Demandantes Natasha Severin y Gulchekra Lutfieva trabajaron como asistentes de salud a domicilio para Caring Professionals y presentaron una demanda en la corte estatal conforme a la ley de Nueva York, alegando que Caring Professionals no les pagaba a ellas y a otras trabajadoras (“Demandantes”) por cada hora trabajada durante cada turno; no les pagaban a la tarifa de salario mínimo por todas las horas trabajadas; no les pagaban la totalidad de la compensación por horas extras; y no les pagaban la compensación de “horas repartidas”. Las Demandantes también alegan que cuando trabajaban turnos de 24 horas no siempre recibían 8 horas para dormir, de las cuales 5 eran ininterrumpidas, o 3 recesos para comer de una hora cada uno. Las Demandantes continúan alegando que Caring Professionals no llevaban archivos adecuados de las horas que las Demandantes en realidad trabajaban, los recesos a los que tenían derecho y las instalaciones para dormir proporcionadas a las Demandantes. Por ello, las Demandantes alegan que se les debió haber pagado la totalidad de las 24 horas de estos turnos. Las Demandantes también alegan que se les pagaba una tarifa de salario por hora por debajo de la tarifa de salario vigente en vigor según la Ley de Salario Digno, Código Admin. de la CNY § 6-109 y la Ley de Paridad Salarial de Trabajadores de Atención a Domicilio de Nueva York, Ley de Salud Pública de Nueva York § 3614-c.

La Corte ha permitido que esta acción proceda como demanda de acción de clase y ha autorizado la publicación de esta Notificación con el fin de avisarle sobre el estatus de esta demanda. La Corte aún no ha decidido si los reclamos en la demanda son válidos o si tienen algún mérito.

Caring Professionals niega que los reclamos de los Demandantes tengan algún mérito y han presentado diversas defensas contra los reclamos de los Demandantes. Caring Professionals niega

enfáticamente cualquier mala actuación o responsabilidad ante los Demandantes o cualquier empleado anterior o actual de Caring Professionals que pueda alegar que se le haya pagado de menos.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTA DEMANDA

Se ha certificado una clase para los reclamos que surjan conforme a la ley de Nueva York en cuanto a solicitud de salarios. Usted puede participar en este caso siempre que haya trabajado para Caring Professionals en Nueva York en algún momento entre el 23 de noviembre del 2010 y el 1° de diciembre del 2016 como asistente de salud a domicilio no residencial y/o asistente de cuidado personal y haya dejado de trabajar para Caring Professionals el o antes del 1° de diciembre del 2016. Si desea ser incluido en esta demanda o si no responde a esta Notificación será miembro de la Clase de personas cuyos derechos serán determinados por la demanda. Como miembro de la Clase cederá su derecho a proceder individualmente y también cederá cualquier derecho que tenga a daños y perjuicios contractuales, penalidades que la corte puede decidir imponer si encuentra que Caring Professionals violó de manera voluntaria la ley. Como miembro de la Clase, también estará legalmente vinculado a cualquier decisión de la Corte en esta demanda. Sin importar si los Demandantes ganan o pierden la demanda, no podrá demandar a Caring Professionals en una acción separada por los reclamos presentados en este caso.

Usted estará representado por la firma jurídica Virginia & Ambinder, LLP, los abogados designados por la Corte para representarle (“Abogados de la Clase”). Si se llega a un acuerdo o sentencia al concluir el caso, los Abogados de la Clase solicitarán a la Corte la recuperación de sus honorarios y costas y la Corte tendrá discreción en cuanto al monto que se otorgará a los Abogados de la Clase. Sus costos y honorarios se pagarán del monto que se pudiera recuperar en esta demanda. Usted tiene derecho de consultar con un abogado sobre esta materia. Si desea ser representado por otro abogado, puede contratarlo, pero será responsable de pagarle a dicho abogado.

Si no desea participar en esta demanda, debe enviar una carta firmada indicando “Elijo excluirme de la clase en *Severin v. Caring Professionals*, Index No. 159883/2016, en proceso en la Corte Suprema de Nueva York para el Condado de Nueva York.” También deberá incluir su nombre, dirección, teléfono y firma. Su solicitud debe enviarse por Correo Primera Clase de Estados Unidos o correo electrónico a LaDonna M. Lusher, Esq. de Virginia & Ambinder, LLP, ubicados en 40 Broad Street, 7th floor, New York, New York, 10004, www.vandallp.com, llusher@vandallp.com. Debe seguir estos procedimientos con precisión para poder excluirse de esta demanda. Si decide no participar en esta demanda, no será elegible para recibir beneficios en caso de que se obtenga una recuperación, pero conservará su derecho de demandar a Caring Professionals por separado y en su nombre por los reclamos presentados en la demanda.

Virginia & Ambinder, LLP ha sido designada como Abogados de la Clase para que represente a la Clase en este caso. Puede obtener información adicional sobre esta demanda contactando a LaDonna M. Lusher, Esq., 40 Broad Street, 7th Floor, New York, N.Y. 10004, llusher@vandallp.com, teléfono (212) 943-9080, fax (212) 943-9082. Si necesita traducción al ruso, pregunte por Joel Goldenberg. Si necesita traducción al español, pregunte por Leonor Coyle. Para traducciones al polaco, pregunte por Iwona Ner.

Usted tiene derecho a participar en esta demanda aunque sea inmigrante indocumentado.

Todas las comunicaciones y conversaciones con los Abogados de la Clase son confidenciales y no serán divulgadas sin su consentimiento.

**NO CONTACTE A LA CORTE O A LA OFICINA DEL SECRETARIO
PARA HACER PREGUNTAS**